



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

06776

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Distr. RESERVADA
UNIDO/IPPD.164
4 noviembre 1974
Original: ESPAÑOL

PLANIFICACION Y POLITICAS INDUSTRIALES^{1/}

PERU

Conclusiones y recomendaciones del proyecto
(DP/PER/72/014/11-01)

Informe final para el Gobierno del Perú

por

Peter Feldl

Consejero industrial principal en programación industrial de la
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Industrial como agencia ejecutiva del Programa de
las Naciones Unidas para el Desarrollo

^{1/} Las opiniones que el autor expresa en este documento no reflejan necesariamente las de la Secretaría de la ONUDI. El presente documento no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría de la ONUDI.

We regret that some of the pages in the microfiche copy of this report may not be up to the proper legibility standards even though the best possible copy was used for preparing the master fiche

I N D I C E

	Página
I RESUMEN	3
II INTRODUCCION	4
III CONCLUSIONES	5
1. Las inversiones de capital fijo en general	5
2. Las inversiones en las producciones de bienes de consumo	9
3. Las inversiones en producciones de bienes intermedios y de capital	10
4. La situación en la selva	11
IV RECOMENDACIONES	11
1. Recomendaciones generales	11
2. Motivación de incentivos a favor de la reinversión de empresas industriales en capital de trabajo.	
3. Propositiones respecto al régimen de la selva	18
4. Propositiones respecto a plantas determinadas y su ubicación	22
5. Propositiones respecto a la asistencia técnica de la ONUDI en el futuro	22
 <u>ANEXOS</u>	
1. Documento del proyecto	24
2. Descripción del puesto	30
3. Tablas: Cuadro 1	32
Cuadro 2	33
Cuadro 3	34
Cuadro 4	35
Cuadro 5	36
Cuadro 6	37
Cuadro 7	38

I - RESUMEN

El proyecto se basó en la estrategia del plan de desarrollo industrial del país para los años 1971-72. Este plan otorga la primera prioridad a la reestructuración de la producción industrial, incluyendo el crecimiento acelerado de los productos intermediarios - (acero, productos químicos básicos), para apoyar los demás sectores claves de la economía: agricultura, pesquería y minería. Sin embargo, era todavía necesario determinar prioridades dentro de las - industrias no básicas. Del punto de vista institucional, este proyecto de asistencia técnica deberá estar ubicado en la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Industria y Comercio (ahora Ministerio de Industria y Turismo); en realidad el experto de ONUDI prestó asesoría directamente y de una manera confidencial al Señor Ministro de Industria y Comercio y no tuvo relaciones muy estrechas con otros niveles gubernamentales ni tampoco con las empresas tales como SOGESA, INDUPERU, ITINTEC, SIDELPERU. Por este motivo, este informe final del proyecto de asistencia técnica no trata todos los problemas discutidos.

Entre octubre de 1972 y agosto de 1974, el experto ha estudiado y analizado la estructura y el desarrollo de la industria manufacturera del MIT (Ministerio de Industria y Turismo del Perú). Participó en la elaboración de estimaciones actualizadas sobre la producción, las inversiones, la financiación y las utilidades de las agrupaciones y subagrupaciones industriales. De esta manera se mejoró la agilidad de la aplicación de las políticas del Ministerio.

En la mayoría de los rubros las inversiones de capital fijo de los cuatro años 1972-1975 (las del año 1975 ya pueden preverse), significarán la duplicación de las capacidades de producción y además una modernización sustancial, mientras que la producción (que depende de la demanda interna y externa y de las posibilidades de financiarla), no puede ampliarse en más del 12 por ciento al año, es decir, apenas un 60 por ciento en cuatro años.

En consecuencia, aparecerán capacidades ociosas sobre inversiones y además, habrá un desequilibrio entre las inversiones de capital fijo y capital de trabajo. El experto ha propuesto una modificación

de los incentivos tributarios en el sentido de que se concedan no sólo para inversiones de capital fijo, sino también para aquellas de capital de trabajo: en consecuencia, las empresas reducirían en algo sus inversiones en capital fijo y reinvertirían más en la financiación propia de la ampliación de la producción. Se disminuiría la demanda de créditos industriales, se estimularía la producción y se contrarrestarían tendencias inflacionistas. La legislación al respecto está a consideración.

El experto planteó también sus proposiciones respecto a la ubicación de nuevas plantas específicas y respecto al desarrollo regional. Hacia fines de 1972 insistió en la necesidad de la ampliación inmediata de la siderúrgica estatal de Chimbote antes de que se iniciara la construcción de otra siderúrgica en la región de Nazca. Sus planteamientos fueron considerados, pero no se puede saber en qué grado influyeron en la decisión. Con respecto a la segunda siderúrgica integral que se construirá en el futuro en el sur, planteó la alternativa de no ubicarla en Puerto San Juan (lugar todavía previsto), sino cerca de Pisco.

El experto elaboró planes de modificación sobre el régimen especial a favor del desarrollo de la Selva, considerando la creación de un nuevo tipo de empresas agro-industriales que se dedican simultáneamente tanto a la producción primaria (agraria, forestal, agropecuaria) como a su procesamiento. Estas proposiciones están a consideración o fueron consideradas en modificaciones legales.

II - INTRODUCCION

Desde 1971 el Pacto Andino está en práctica. En 1971 se decretó la ley general de industrias para adaptar la legislación industrial a los conceptos socio-económicos del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Desde entonces el Estado pretende manejar directamente las industrias "básicas" y dirigir en general el desarrollo de la totalidad de la industria manufacturera. Se crearon las comunidades industriales, es decir, la participación creciente de los trabajadores en sus empresas, sobre la base de una participación en las utili-

dades que se deben reinvertir; al mismo tiempo se concedieron exenciones tributarias a inversiones industriales de capital fijo siempre y cuando estuvieran autorizadas por el Ministerio de Industria y Comercio (ahora Ministerio de Industria y Turismo). Los planes económicos del Gobierno suponen un gran crecimiento de la industria manufacturera. En resumen, las responsabilidades ministeriales se ampliaron y con ellas las necesidades de información actualizada sobre el estado de las empresas, sus perspectivas frente a la competencia externa y interna, como también las necesidades de estudiar las interrelaciones de los rubros industriales entre ellos y entre la industria y los otros sectores. Tales motivos provocaron la solicitud del Gobierno respecto a la asistencia del experto.

El "Country Programme" del PNUD ha previsto una asistencia por tres años, desde el 1ro. de julio de 1972 hasta fines de junio de 1975. El experto llegó el 10 de octubre de 1972 y terminó su misión el 30 de agosto de 1974. Tuvo que trabajar como asesor del Ministro mismo, Contralmirante Alberto Jimenez de Lucio y como asesor del Director General encargado de la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio, Ingeniero Jorge Cárcamo de la Rueda. Los funcionarios de la Oficina Sectorial de Planificación (CSP) apoyaron la labor del experto con consejos y/o informaciones, según las necesidades. No surgieron nunca inconvenientes. Con los trabajos específicos del experto cambiaron sus colaboradores desafortunadamente, ninguno le fué agregado de manera permanente, lo que es de lamentar visto que uno de los objetivos principales de los proyectos de asistencia técnica de la ONUDI es la formación de personal de contraparte

III - CONCLUSIONES

1. Las inversiones de capital fijo en general.*

Las actividades de inversión se desarrollaron de manera satisfactoria en los dos últimos años. El monto estimado para 1973 supera el promedio del trienio 1966-68 en un 58%, calculando en valores reales. Por otro lado, el valor agregado industrial del año 1973 supera el promedio del trienio 1966-68 también en un 50%. Además, las inversio

* Ver Anexo 3.

nes del año en curso se comprobarán aún mayores y el resultado total está muy alterado por las inversiones insatisfactorias en tres rubros: papel (27), minerales no metálicos (33) y acero (341). Hubo retrasos en la elaboración de los planes de inversión para las acerías. El Estado se ha reservado la mayor parte de las actividades de los rubros 27 y 33, pero sólo a fines del año 1973 tomó posesión de las empresas más importantes de cemento y papel. Por supuesto, las empresas que esperaban la entrega al Estado no hicieron grandes inversiones.

Si se excluyen los rubros mencionados, las inversiones de capital fijo del año 1973 superan dos veces aquellas del promedio anual del trienio 1966-68. Ya en 1971 se había recuperado el nivel de ese trienio y en 1972 se alcanzó un monto de inversión jamás logrado.

El estado ha iniciado actividades de gran tamaño en las industrias de acero, papel y cemento, que ocasionarán un crecimiento rápido de estas ramas.

Por el retraso de las inversiones en los rubros 27, 33 y 341 ha disminuido también, en contraposición con los planes gubernamentales, la participación de los bienes intermedios en el conjunto de las inversiones, falta que se corregirá en los años venideros.

Por otro lado, no debe preocupar el hecho de que la participación actual de las producciones de bienes de capital en el total de las inversiones aparece sólo un poco su participación en el valor agregado total de las industrias del Sector MIT. La mayoría de las producciones de bienes de capital en Perú son por naturaleza, menos capital-intensivas que la industria manufacturera en su promedio. Un porcentaje semejante de participación en las inversiones significa, por lo tanto, un aumento. Las inversiones en las ramas más capital-intensivas de los bienes de capital se iniciarán por iniciativa estatal en colaboración con empresas extranjeras. Además, no hay que olvidar que las estadísticas no incluyen el SIMA, el astillero más grande del Callao, ni tampoco el hecho de que la industria automotriz todavía está en estado de reestructuración. En esta rama se harán grandes inversiones en los próximos años.

Considerando sólo 15 rubros del Sector, excluyendo aquellos para los cuales rigen condiciones extraordinarias y que tienen las perspectivas más favorables para el futuro, es decir los rubros 27, 33, 34 y 38; para 1972 el monto total de inversión de capital fijo llega a 5.350 millones que en 1973 se elevará a 8.500 millones y que debe compararse con el total del capital fijo contabilizado a fines de 1971: 26.500 millones. El capital fijo invertido en 1972 llega a la quinta parte del valor contabilizado total de las inversiones fijas anteriores y la inversión de 1973 a casi la tercera parte. Esto es un resultado muy significativo de las políticas a favor de la industrialización del país.

Consideremos ahora el resultado global de las inversiones del lustro 1967 - 71. En estos cinco años se invirtieron 23.500 millones de soles, devaluados a su poder adquisitivo de 1972 (cuadro nro. 4). Teóricamente, se deberían comparar con esta inversión los valores agregados de 1967 y 1972, no de 1968 y 1972 como se hace en el cuadro 4. Para 1967 no hay cifras estadísticas que puedan compararse con las de 1972 y además, por la situación coyuntural, la producción industrial creció en 1968 sólo en un 3%, cifra que se hubiera alcanzado también sin nuevas inversiones. En consecuencia es necesario comparar las inversiones del lustro 1967 - 71 con el aumento del valor agregado sector MIT entre 1968 y 1972.

Las inversiones de 23.500 millones de soles de 1972 se correlacionan con un aumento real del valor agregado de unos 20.500 millones de soles. Tal buen resultado no se explica sólo por el hecho de que en 1971 y 72 se movilizaron capacidades ociosas que se instalaron antes de 1967. Sin duda, en 1971 y 72 se activaron capacidades instaladas en años anteriores. Pero en 1972 tampoco se han empleado todas las capacidades instaladas desde 1967. Parece que los porcentajes de sub-utilización de capacidades instaladas no cambiaron mucho.

Los valores contabilizados de los activos fijos a fines de 1971, alrededor de 40.000 millones, no corresponden con su valor real actual. Considerando las inversiones y el crecimiento de la industria peruana, se puede suponer que la tercera parte del valor real del ac-

tivo fijo a fines del año 1971 fué creado en el lustro 1967 - 1971. La disminución del valor real de activo fijo, considerado en su totalidad, con terrenos y obras de infraestructura, no supera el 3 o 4 por ciento. Por lo tanto, los 23.000 millones invertidos entre 1967 y 1971 significarían 21.000 millones a fines de 1971 y la totalidad de los activos fijos de la industria manufacturera del sector MIT 63.000 millones.

La relación del valor agregado/valor real de activo fijo quedó nivelada en 1972, como también se nivela el valor de inversión 1968 con el valor agregado adicional. Por lo tanto, se pueden correlacionar las nuevas inversiones de los años 1967 hasta 1971 con el aumento del valor agregado entre 1968 y 1972.

En los años 1972, 73, 74 y 75 las inversiones mínimas serán — 37.000 millones de soles de 1972, sin considerar los grandes proyectos estatales o semiestatales de las ramas pulpa y papel, maquinaria pesada, petroquímica y las ampliaciones de las acerías de Chimbote todavía no iniciadas.

El valor real de las inversiones existentes a fines de 1971 - 63.000 millones - disminuirá en cuatro años hasta fines de 1975 el 13 a 15 por ciento, o sea alrededor de 9.000 millones y el de las nuevas inversiones de los cuatro años - 37.000 millones - se reducirá 2.000 millones. A fines de 1975, los activos fijos reales ascenderán a 89.000 millones de soles ($63.000 + 37.000 - 9.000 - 2.000 = 89.000$), lo que representa un aumento del 40 por ciento. Calculando de la misma manera, a fines de 1974 el aumento sería del 30 por ciento, o sea, un 10 por ciento anual.

Para evaluar este aumento porcentual de las capacidades de producción se debe tener en cuenta:

- que no se incluyen grandes proyectos nuevos,
- que la gran mayoría de las inversiones en marcha son complementaciones de plantas ya existentes (las obras de infraestructura tienen una participación mínima en los costos y, por lo tanto, su eficacia es mayor)
- que en muchas ramas todavía hay reservas no utilizadas de capacidades de producción (sobretudo en los rubros 36 y 37, ramas metalmeccánicas, producción de vidrio, algunas ramas de la industria alimenticia, química, entre otras)

Los resultados de las realizaciones de las inversiones autorizadas no se deben contemplar en forma global, sino según la participación de los rubros particulares en el monto total.

Entre 1968 y 1972 el valor agregado de la industria manufacturera del sector MIT subió el 47 por ciento y la cifra del personal ocupado el 21 por ciento. Por lo tanto, la producción per cápita mejoró un 26 por ciento dentro de los de cuatro años. En las agrupaciones de mayor inversión relativa (37-maquinaria eléctrica, 27-papel, 39-varios, 36-maquinaria no eléctrica), la cifra de ocupación fué mayor que el promedio. Por esta razón no se justifica la crítica de que las inversiones han sido orientadas hacia la disminución de la demanda de mano de obra.

Las industrias de medios de transportes están en una situación excepcional. Las de cuero, muebles, e imprentas están todavía atadas y exigen un aumento radical de la producción per cápita. En la industria de bebidas, especialmente cerveza, se invirtieron sumas muy elevadas sin crear nuevos empleos.

2. Las inversiones en las producciones de bienes de consumo.

A excepción de las industrias de alimentos, en todos los rubros de "Bienes de Consumo" el aumento del valor agregado supera la inversión bruta de capital fijo. Se invirtieron en los rubros 21, 22, 23, 24, 26, 28 y 39 entre 1967-1971 6.562 millones de soles de 1972 y el valor agregado de 1972 superó el de 1968 en 9,069 millones.

En 1971-72 se autorizaron inversiones de 13.927 millones en dichas agrupaciones, cifra muy superior al capital fijo contabilizado a fines de 1971: 11.039 millones, y que debe compararse con los 25.699 millones del valor agregado alcanzado en 1972. Suponiendo resultados semejantes a los del lustro 67-72, las autorizaciones significarán un aumento de la producción total de 20.000 millones, es decir el 80 por ciento sobre el nivel de 1972.

Las inversiones actuales serán orientadas hacia la modernización más que anteriormente, cosa muy necesaria en algunas ramas.

Es necesario analizar en detalle las autorizaciones y condiciones generales de dos sectores: muebles, por su monto de inversión significativo e insatisfactorio, y bebidas, por la gran cifra de las inversiones previstas.

Los resultados de las inversiones de 1967-72 son extremadamente insatisfactorios en "alimentos" (sector 20, excluyendo harina de pescado), considerando la relación entre inversiones y aumento del valor agregado. Excluyendo los sub-grupos 205 (molinos) y 207 (azúcar) los resultados se acercan al promedio general de la industria y las autorizaciones de 1971-73 garantizarán el crecimiento adecuado del rubro.

3. Las inversiones en producciones de bienes intermedios y de capital.

Fuera de las ramas en las cuales el Estado desarrollará su iniciativa, sólo en los sectores cuero y caucho parecen insuficientes las autorizaciones para garantizar un desarrollo adecuado. En el primer caso por la necesidad de modernizaciones y en el segundo por la demanda creciente.

En los sectores 25 (madera), 31 (Química), 35 (metálicos simples), 36 (maquinaria no eléctrica) y 37 (maquinaria eléctrica), las inversiones de 1967-72 provocaron un aumento del valor agregado anual — igual o mayor que el monto invertido: 5.385 millones de soles 1972 de inversión y un valor agregado adicional de 6.625 millones. En 1972 el valor agregado de estos cinco sectores se elevó a 16.505 millones y en 1971-73 se autorizaron inversiones de 8.674 millones.

El estado realizará proyectos capital-intensivos (química básica, petroquímica, maquinaria pesada). El carácter de las actividades privadas en los sectores mencionados no cambiará mucho. Las inversiones autorizadas significan una ampliación de las capacidades del 60 por ciento por lo menos, ya que la mayoría de las inversiones son complementarias. En todas estas ramas hay capacidades de reserva.

A. La situación en la selva

La situación se caracteriza por la demanda insignificante dentro de la región y su aislamiento geográfico, que obstaculizan el desarrollo de la región. En general, la región no puede desarrollar sus cultivos primarios cuando ellos no pueden procesarse en los alrededores de los cultivos. En consecuencia, sólo se usa una pequeña parte del potencial forestal y de las posibilidades de la región respecto a la ganadería, pesca, grasas vegetales, frutas, etc., por falta de plantas de procesamiento, y tales plantas faltan porque el suministro actualmente no está ni asegurado ni organizado.

Este círculo vicioso debe romperse, lo que supone una coordinación estrecha de las actividades forestales, agropecuarias e industriales.

IV - RECOMENDACIONES

1. Recomendaciones generales.

- a) Se propone incentivar inmediatamente la reinversión de capital de trabajo de la industria manufacturera. En consecuencia el crecimiento de la producción se acelerará y la demanda por créditos aumentará en menor escala. Se reducirán las inversiones de capital fijo del sector privado reformado y por lo tanto, las importaciones, a pesar del incremento de los insumos importados.
- b) Se propone reducir y limitar inmediatamente las financiaciones de ventas a plazos, como la restricción crediticia que traerá consigo las menores desventajas para el crecimiento de la producción y el mejor resultado anti-inflacionista. Estas financiaciones representan hoy en día el mejor negocio a costa del más pobre. En un estado de la economía donde la financiación en general de la producción -no sólo en la industria manufacturera- provoca preocupación, no se justifica financiar la demanda. La reducción de las compras a plazos incentivaría también el ahorro.

Sin embargo, no se deberá restringir simplemente la refinanciación bancaria de las letras de los compradores. Tal medida pondría a empresas con menores recursos en una desventaja peligrosa con respecto a su competencia. Mas bien se deberán establecer límites generales para las ventas a plazos. Por ejemplo, se prohibirían las ventas sin cuota ini-

cial, cuyo valor mínimo debería ser en general, la tercera parte del valor total de la venta y la quinta parte en el rubro viviendas. Además se limitarían los plazos a un año en general y a diez años para viviendas, con excepción de las populares.

- c) Se propone elevar algo los impuestos de venta sobre algunas mercancías de consumo "elevado", pero no sobre mercancías "superfluas" en general (como gaseosas, cerveza o pisco, por ejemplo) y mayores precios para algunos alimentos que inmediatamente o a mediano plazo podrían ser directamente o indirectamente reemplazados por productos nacionales (por ejemplo, carne vacuna).

Se reducirán todas las subvenciones por la tasa de la revaluación. En combinación con las consecuencias psicológicas de la revaluación y algunas bajas de los precios que ella provocaría, se reajustarían algunos otros precios.

- d) Se recomienda elevar los intereses preferenciales de los Bancos de Fomento, para disminuir paulatinamente el estado insano de intereses diferenciales. Los intereses demasiado bajos favorecen las inversiones equivocadas y las especulaciones en existencias. No se recomienda elevar el nivel general de los intereses bancarios. Tal medida desalentaría la expansión económica.

Se deberá estudiar cuidadosamente y en detalle cuanto sería posible aumentar los intereses a los ahorros, sin elevar los intereses que los Bancos cobran.

- e) Se propone agilizar los controles de precios.

En teoría, cualquier sistema de control de precios es mala. La situación actual del Perú es que hay posiciones monopolísticas y la escasez de divisas no permite la importación de bienes de competencia. Un control unilateral de algunos precios de mercancías de primera necesidad provocaría una desorientación de actividades económicas a favor de mercancías de menor necesidad. Se pueden exceptuar del control las pequeñas empresas, que no dominan el mercado y que tienen que adaptar sus precios a aquellos de sus competidores mayores.

Las empresas que superan una determinada y elevada suma de ventas estarían obligadas a entregar sus listas de precios al Ministerio y comunicar cualquier modificación. En el caso de nuevos productos, deberá añadirse una justificación

de su precio para compararlo con productos ya producidos o con aquellos de la competencia. Tales documentos no significan ningún trabajo adicional para empresas de cierto tamaño, porque ellas las elaboran para su propio uso.

Se permitirían en general alzas de los precios industriales hasta la mitad de la tasa de encarecimiento del costo de vida y se exigiría a las empresas una declaración jurada que sus aumentos de precios no superan este porcentaje fijado por el Ministerio. Solo en casos de sospecha y de importancia serían efectuadas las correspondientes investigaciones.

Si una empresa solicita un aumento mayor de sus precios, se efectuará un cálculo exacto de su situación y se concederán utilidades brutas ("Genta Neta" antes de la participación de los trabajadores y de la imposición) del 35% sobre el Patrimonio. Esta tasa corresponde al 16% real para los socios particulares, cuando ellos no reinviertan.

2. Motivación de incentivos a favor de la reinversión de empresas industriales en capital de trabajo.

El fomento unilateral de inversiones de Capital Fijo se justifica cuando hay liquidez pero poca disposición a invertir a largo plazo, como en el caso del Perú en los años pasados. Esto ha sido completamente superado. Las empresas industriales reinvierten entre el 50 y el 60% de sus utilidades disponibles, aparte de la reinversión de las comunidades industriales del 15% de las utilidades que les corresponde. Perú recibe de todo el mundo préstamos a largo plazo en abundancia. También puede preverse el término inminente de la liquidez financiera interna, como consecuencia de la realización de los proyectos estatales y semiestatales que se preparan, la creación de Empresas de Propiedad Social y de las exigencias y necesidades del sector agropecuario.

El fomento unilateral de inversiones de Capital Fijo tiene que provocar desequilibrios en la economía y fortalecer la presión inflacionista. Su consecuencia es, lógica e inevitablemente, que los activos fijos crecen sobreproporcionalmente y los activos corrientes subproporcionalmente, lo que significa un despilfarro de recursos disponibles. Se favorece la creación prematura de nuevas capacidades, es decir, de capacidades sub-utilizadas y la sustitución

ción prematura de mano de obra por maquinaria, es decir, el desempleo. Se falsifica la relación entre el costo de capital y el costo de trabajo. Por lo tanto, los costos reales de producción estarán por arriba de lo óptimo económicamente.

El valor bruto de la producción de la industria manufacturera (excluyendo harina de pescado) superará en el año en curso los — 150.000 millones de soles y la inversión bruta de capital fijo se elevará a 12.000 millones.

Estos 12.000 millones corresponderán a una producción bruta adicional de un tamaño de 25.000 millones. Debe tenerse en cuenta el hecho de que las inversiones actuales se realizan casi exclusivamente en plantas ya existentes y la parte correspondiente a obras de infraestructura industrial (edificios, servicios) es menor, lo que aumenta su eficacia. Por otro lado, en el año en curso la industria manufacturera depreciará sus activos fijos en más o menos 7.000 millones. Estas depreciaciones significan sólo una disminución insignificante de las capacidades de producción. Por razones tributarias no sólo simples reparaciones sino también mejoras y hasta renovaciones parciales de las instalaciones ya existentes se realizan en los renglones de balance que se refieren a "costos de producción" y no de inversión, y como consecuencia de la sub-utilización tan elevada de la maquinaria, las depreciaciones se adelantan al uso de los equipos instalados. Las reservas de capacidades ya instaladas se calculan en algunas ramas en el 60% y el porcentaje general de la industria manufacturera es del 30-40%.

Es indiscutible que las inversiones en marcha aumentan las capacidades sub-utilizadas y superan el crecimiento posible de la producción industrial.

Para no pagar impuestos sobre la parte de las utilidades que pueden reinvertirse, la industria manufacturera concentra su propio poder de financiación en la adquisición de activos fijos. El aumento del capital de trabajo, consecuencia del crecimiento de la producción industrial, debe ser financiado por la banca en su mayor parte.

Cifras y estimaciones disponibles comprueban que actualmente en el Perú, en la industria manufacturera, el capital de trabajo se eleva al 40% del valor bruto de producción de un año.

En el año 1972, el valor bruto de producción de la industria manufacturera (excluyendo harina de pescado) aumentó de 112 000 millones a 127 000 millones, es decir, 15 000 millones. Por lo tanto se necesitaron 1.000 millones más para capital de trabajo y el crédito industrial (del Banco Industrial y de la banca comercial) se amplió en 4 700 millones.

En 1973 el valor bruto de producción de la industria manufacturera (excluyendo harina de pescado) superará 150.000 millones. Un crecimiento del 12 por ciento, según el Plan Nacional, que es factible tanto por las capacidades disponibles como por la demanda. Con una tasa de inflación del 8%, esto significaría para 1974 un total de 180.000 millones, es decir, 12.000 millones adicionales de capital de trabajo, de los cuales la banca tendrá que financiar entre 9.000 y 10.000 millones.

Tal ampliación del volumen crediticio a favor de la industria manufacturera parece difícil entre 1973 y 1974. Probablemente, se otorgarán a la misma unos 8.000 millones adicionales.

En los años venideros, el crédito industrial a favor de la financiación de la producción no podrá ampliarse en el mismo ritmo, por las necesidades ya mencionadas de financiar la creación de nuevas empresas, que necesitarán créditos, no sólo externos sino también internos, ya antes de iniciar su producción.

La demanda de la industria manufacturera por créditos no podrá satisfacerse en los años venideros si las empresas ya existentes no financian ellas mismas una gran parte del capital de trabajo adicional que necesitarán para mantener su ritmo de crecimiento, previsto en el Plan Nacional y factible desde todos los puntos de vista.

Las inversiones industriales dependen inevitablemente de incentivos tributarios. En la industria manufacturera el empresario o inversionista debe conceder una parte de sus utilidades a sus trabajado

res. También los riesgos en la industria son grandes. A pesar del optimismo general, no habrá inversión sin estímulos.

El peligro de que se hayan financiado inversiones exageradas en capital fijo es evidente, con el resultado de que el crecimiento de la producción industrial se "estrangularía" por la escasez de capital de trabajo. El sistema actual, justificado por la situación excepcional de los años 1969-71, es extremadamente injusto.

La relación entre activos fijos y activos corrientes en los balances de las empresas industriales es muy diferente. Depende primeramente de la rama, pero también del grado de tecnificación y de otras circunstancias particulares. En empresas muy capital-intensivas, la relación puede ser 3 a 1, y en empresas trabajo-intensivas, 1 a 6. Las exenciones tributarias en vigencia actualmente favorecen en el primer caso las tres cuartas partes de las necesidades de reinversión y en el segundo caso, sólo su sexta parte. Una discriminación tan radical a favor de una parte y en contra de otra de la industria debe provocar inevitablemente distorsiones de la vida económica.

El desequilibrio actual es aún más grave por lo siguiente. El sistema actual concede las exenciones tributarias sobre los programas de inversión aprobados, sin distinción entre inversiones a favor de nuevas producciones y otras que sólo reemplazan viejas instalaciones ya depreciadas. En consecuencia, en empresas capital-intensivas el aumento del capital de trabajo se financia por las depreciaciones, mientras que las trabajo-intensivas no saben cómo aprovechar el incentivo ofrecido, cómo financiar el aumento de la producción, o carecen de financiación adecuada, o la financiación resulta muy cara por pagar al fisco el 35-40% sobre ganancias reinvertidas o al banco el 20% sobre el crédito. Esto ocasiona en las ramas trabajo-intensivas una presión fuertísima e insana de reemplazar mano de obra por maquinaria, para aprovechar el incentivo tributario y disminuir relativamente el impacto del capital de trabajo.

Para presentar mejor lo antedicho, incluimos un esquema de casos extremos.

1. Empresa capital-intensiva

Activos fijos	300	Capital Social	160
Activos corrientes	100	Renta	50
		Para trabajadores	5
		Para Comunidad	7
		Reinversión voluntaria	
		(60)	23
		Para el fisco	6
		Para los accionistas	9

La parte de la comunidad y la reinversión voluntaria se invertirá, es decir: $7 + 23 = 30$. Al mismo tiempo se depreciará el 8% sobre los Activos fijos, es decir: 8% de $300 = 24$.

Resultaría:

Activos fijos	300	Activos corrientes	100
	+ 30		+ 24
	- 24		- 124
	<u>306</u>		

Los activos corrientes han crecido aún más que los activos fijos. No habrá ningún problema, ni respecto a la financiación de las inversiones fijas, ni respecto a la financiación de la producción.

2. Empresa trabajo-intensiva

Activos fijos	100	Capital Social	300
Activos corrientes	600	Renta	100
	700	Para trabajadores	10
		Para Comunidad	15
		Para reinversión voluntaria	
		(60)	45
		Para el fisco	11
		Para los accionistas	15

Para corresponder en tanto sea posible con los incentivos tributarios, se reinvertirán la parte de la comunidad y la reinversión voluntaria, es decir: $15 + 45 = 60$. Al mismo tiempo se depreciará un 8% sobre los activos fijos, es decir: 8% de $100 = 8$.

Resultaría:

Activos fijos	100	Activos corrientes	600
	+ 60		+ 8
	- 8		- 608
	<u>152</u>		

Mientras que los activos fijos han crecido en un 50% en un sólo ejercicio, prácticamente no aumentan en nada los recursos propios para la financiación de la producción.

Como consecuencia, se podría pensar que el monto total de las exenciones tributarias actualmente concedidas es exagerado. Pero un cálculo global comprueba lo contrario.

En la industria manufacturera fabril (excluyendo harina de pescado) hay invertidos 150.000 millones, en activos corrientes 60.000 millones y 90.000 millones en activos fijos. El capital social es del orden de los 60.000 millones. La utilidad neta se eleva a 20.000 millones. Los trabajadores reciben 2.000 millones, 3.000 millones reinvierten las comunidades industriales y los accionistas reinvierten 8.000 millones de sus 15.000 millones. Se reinvierten 11.000 millones sobre un capital invertido de 150.000 millones, o sea, el 7 por ciento.

Para que la industria manufacturera crezca el 12%, que el Plan preve, también las inversiones tendrían que aumentar cada año en el mismo porcentaje. El 5 por ciento faltante significan 7.500 millones a cargo de la banca. Esta cifra disminuye con préstamos extranjeros o internacionales, pero crece con la inflación.

Resulta obvio que el crecimiento industrial del 12% no podrá mantenerse sin una reinversión voluntaria de alrededor de 8.000 millones por parte de los accionistas en el año 1974, y que tal reinversión no podrá alcanzarse sin estímulos extremos a su favor.

El objetivo esencial del crecimiento de la Industria Manufacturera en el 12% no es tema de este planteamiento. Puede decirse que un crecimiento económico del 8% (5% per cápita) supone un crecimiento industrial entre el 11 y 12% y que los cambios sociales no se realizan de manera pacífica sin crecimiento económico acelerado. En este contexto basta comprobar que los incentivos actuales no parecen exagerados. Lo único que falta es corregir en algo su orientación.

1. Proposiciones respecto al régimen de la selva.

a) Administración

Creación de un Gobierno Regional con propio presupuesto y con sede en Iquitos. Formación de un nuevo Departamento que incluya Coronel Portillo, Ucayali, Leoncio Prado, Hunuclos

y Pachitea, con capital Pucallpa. Por lo tanto, la región comprendería tres departamentos, Ica, San Martín y el a crearse.

El Gobierno regional cumpliría en la región con todas las funciones de los siguientes ministerios: Agricultura, Economía y Finanzas, Industria y Comercio, Pesquería, Salud, Trabajo, Transportes y Comunicaciones, Vivienda. Se excluye el Ministerio de Energía y Minas, porque el petróleo es asunto nacional y no regional.

b) Tributación

No se pagarán impuestos sobre ventas. Tampoco se cobrarán derechos de arancel. Ambas imposiciones serán reemplazadas por una "Tasa de entrada", a excepción de bienes de capital de origen nacional.

Dicha tasa se elevará al 20% para mercancías suculentas y para todos los bienes que se producen en la región en cantidades que, por lo menos, correspondan a más de la mitad de la demanda efectiva en la región.

Sobre todas las otras importaciones se pagará el 20% ad-valorem a la entrada en la región, a excepción de las mercancías de origen de otros países del Grupo Andino. Sobre mercancías producidas en el Perú o en un país del grupo Andino se pagará el 10% y, en casos específicos, podrían concederse reducciones de la Tasa de Entrada a bienes de capital de origen extranjero.

Como base del cálculo de la Tasa de Entrada servirán las facturas y reintegros en divisas o una lista oficial de precios de mercancías peruanas, que se publique trimestralmente. Cuando una mercancía de origen peruano no estuviera incluida en dicha lista, se calculará la tasa sobre el precio facturado sobre vagón en la frontera regional, comprobado por una oficina gubernamental competente.

Los ingresos de la Tasa de Entrada serán integrados en los fondos del Gobierno regional.

Los siguientes rubros estarán exentos de imposición:

- aquellos que se emplean para inversiones en empresas de la región, sin considerar el sector económico o la prioridad de la inversión;
- un monto adicional que corresponda al 14% del capital empresarial invertido en la Región, o 50.000 soles anuales por cada uno de los miembros de la familia de los propietarios de empresas o de profesionales independientes que permanentemente viven en la región,
- todos los salarios y sueldos. Sin embargo, su monto se incluirá en el cálculo de las exenciones según el párrafo anterior.

c) Financiación de inversiones.

Se creará la COFIDE del Oriente. Este Instituto cumpliría en la región con las tareas que en el resto del país corresponden a COFIDE, al Banco de Fomento Agropecuario y al Banco Industrial, los cuales entregarían las sucursales existentes a COFIDE del Oriente. El Gerente General de COFIDE sería el Presidente de la Junta de COFIDE del Oriente.

Los bancos comerciales serán obligados a colocar en la región un monto similar a los depósitos de sus sucursales en la región. Por medidas adecuadas de redescuento, en el Banco Central de Reserva, los bancos comerciales estarán habilitados a conceder en la región préstamos a tasas de interés que estén 3% por debajo de los intereses que se cobran en Lima, siempre y cuando de esa manera no resultaran intereses reales (gastos y comisiones incluidos) menores del 12%.

Respecto a inversiones extranjeras, se aplicará el Estatuto de Capitales Extranjeros del Grupo Andino y la legislación Peruana sobre la industria básica. Los casos concretos se considerarán de la manera más liberal posible sin lesionar el espíritu de la legislación revolucionaria del Perú.

En este sentido se permitirá la fundación de empresas de todas las ramas, con excepción de las industrias básicas, con participación de capital extranjero hasta el 80% y no se pedirá que la mayoría del capital esté en propiedad nacional antes de terminar 15 años.

d) Comercio exterior.

Las empresas exportadoras podrán exportar de dos maneras, con el CERTEX y según su reglamentación general, o según el régimen especial de la región.

En este segundo caso se devolverán al exportador las tasas de entrada pagadas sobre insumos de la mercadería exportada y recibirá por las divisas reintegradas una licencia de importación sobre su monto en la moneda reintegrada. La licencia faculta a comprar en el exterior e importar al Perú cualquier mercancía que puede pagarse con las divisas respectivas sin ninguna restricción. Las licencias podrían venderse en la bolsa de licencias de Iquitos.

Este tratamiento supone que el valor de insumos de origen del resto del país no supere el 50 por ciento del precio FOB de exportación.

Sobre las mercancías importadas se pagarán las tasas antes mencionadas. Las licencias del régimen especial podrán ser empleadas para realizar importaciones de cualquier tipo al resto del país. En este caso los derechos de arancel vigentes deberán ser pagados, y no la tasa de entrada en la región.

El transporte de cualquier mercancía que se envía de la Región al resto del país tendrá que ser acompañado por un Certificado de origen según el régimen actual. Las mercancías serán de tres clases:

- Las importadas, cuyo certificado tendrá que comprobar el pago de los derechos aduaneros vigentes en general, ante una oficina de Aduana de la región,
- Los productos de la región que pasan al resto del país sin ningún cargo, en los cuales el valor de los insumos importados no llegan al 50, que tendrá que ser comprobado por el Certificado,
- Los productos de la región en los cuales el valor de los insumos importados supera el 50, que deberán comprobar por el Certificado que sobre los insumos se han pagado los derechos de arancel y no la tasa de entrada.

En otras palabras, los derechos actuales de importación libre se limitarían al monto de exportaciones de la región no subvencionadas por el CERTEX. De todas maneras la región podría vender sus derechos de importación libre para ser usados en el resto del país siempre y cuando se hubieran pagado los derechos de arancel.

Solicitudes de representaciones y comerciantes extranjeros que desean ubicarse en la región serán tratadas muy liberalmente.

a) Formación de empresas

Se permitirá la formación de empresas agro-industriales como también netamente agropecuarias, de pasaje de comercio, según las reglamentaciones actuales para la industria manufacturera. Es decir, podrán crearse en todos los sectores sociedades de capital privado en las cuales las comunidades laborales participan y capitalizan la mayor parte de su participación en las utilidades.

Los propietarios de terrenos empleados para la agricultura y ganadería podrán de esa manera evitar que la Reforma Agraria se aplique a estos al integrarlos en una "Empresa agro-industrial con Comunidad Laboral". El permiso para formar tales empresas quedará condicionado a un mínimo de un trabajador-comunero por cada cinco hectáreas y a una participación mínima en las utilidades, garantizada personalmente por los propietarios, de 10.000 soles anuales per-cápita de los trabajadores-comuneros.

La formación de tales empresas será permitida también a extranjeros.

f) Medidas inmediatas

1. Formación de COFIDE del Oriente.
2. Fortalecer e independizar las representaciones de los Ministerios en la Región.
3. Ofrecer préstamos de condiciones preferenciales y sin pedir las garantías exigidas en general para que:
 - Las industrias de madera financien ellas mismas la explotación de los bosques y de la selva, o contraten directamente a aquellas que cortan árboles, o traten directamente con comunidades indígenas.
 - Las industrias que procesan insumos regionales agropecuarios puedan tomar en sus manos la producción de sus insumos (comprando o arrendando los terrenos, lagos, lagunas o los derechos de pesca en los ríos; contratando a los trabajadores correspondientes o comprando a cooperativas agropecuarias, que deberían ser financiadas por las industrias que les compran y no de manera directa).
4. Solicitar a la ONUDI y FAO dos estudios de carácter integral en colaboración mutua, sobre la industria de la madera y sobre las posibilidades de producir aceite de todos los tipos (vegetal, de pescado y carne). Sólo el estudio podrá aclarar las ventajas relativas y las posibilidades de mezcla entre los aceites disponibles.
5. Estudiar posibilidades de abaratar y acelerar el transporte fluvial entre Iquitos y Pucallpa.
6. Mejorar la infraestructura de Pucallpa. Estructurar el centro previsto de SENATI estrictamente según las posibilidades previsibles para su desarrollo industrial, para evitar que se gaste dinero en la formación de aprendices que posteriormente trabajan en otras partes.
7. Suministrar a las oficinas regionales del NIC la información necesaria para que ellas puedan por lo menos en algo controlar los precios de productos importados y se reduzcan las posibilidades de sobre-facturación.

4. Proposiciones respecto a plantas determinadas y su ubicación.

Nos referimos a los informes anteriores del experto, sin repetir su contenido, por no ser las recomendaciones al respecto de interés general.

5. Proposiciones respecto a la asistencia técnica de la ONUDI en el CUMBO.

El desarrollo acelerado de la industria manufacturera del Perú

sobre una base pequeña provoca que en casi todos los sectores y en todos los niveles el personal ya capacitado no corresponde a las necesidades.

Por lo tanto, expertos especializados podrán lograr mayor eficacia en el Perú.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Proyecto del Gobierno del

PERU

Título: Planificación y Política Industriales

Número: PER/72/014/A/01/37

Duración: tres años

Sector: Industria - 35

Organismo Participante y de
Ejecución del PNUD: Organización
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo Industrial (ONUDI)

Subsector: 3510 Planificación y
Programación Industriales

Fecha de inicio: 1 julio 1972

Organismo Gubernamental Responsable

de la Ejecución: Ministerio de
Industria y Comercio

Contribución del PNUD: \$90,000

Fecha de presentación: 17 febrero 1972

Contribución del Gobierno: el
Gobierno facilitará el
cumplimiento de los
requisitos normales de
contraparte

Aprobado:

_____ en nombre del Gobierno
C. Velasco
Director Técnico INP

Fecha: 12 mayo 1972

_____ en nombre del Organismo
Participante y de
Ejecución del PNUD

9 junio 1972

_____ en nombre del PNUD

27 junio 1972

I. Antecedentes e Información General

A. Justificación del proyecto

La estrategia del plan de desarrollo industrial del Perú (1971-1972) otorga la primera prioridad a la reestructuración de la producción industrial incluyendo el crecimiento continuo de los productos intermediarios, en particular del acero y productos químicos básicos. Ello apoyará el desarrollo de otros sectores claves de la economía: agricultura, pesquería y minería. También será preciso seleccionar prioridades dentro de las industrias no básicas y promover el crecimiento de los bienes de capital.

B. Organización institucional

El asesor en planificación y política industriales desarrollará sus actividades en colaboración con la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Industria y Comercio. Este Ministerio ha sido reorganizado recientemente y comprende actualmente la Dirección General de Industria, la Dirección General de Comercio y la Dirección General de Turismo, así como empresas tales como: SOGESA, INDUPERU, INTINTEC, SIDERPERU. La finalidad principal del Ministerio es promover, controlar y dirigir todos los asuntos relacionados con la industria, el comercio y el turismo.

II. Objetivos del Proyecto

A. Objetivos de largo alcance

La reestructuración de la producción industrial requerirá el crecimiento acelerado de las industrias básicas y una mayor integración dentro del sector.

B. Objetivos inmediatos

De acuerdo con la estrategia del plan de desarrollo industrial para 1971-1975, el Consejero Industrial Principal en planificación y políticas industriales:

1. Examinará la actual estructura económica e identificará

- el potencial de crecimiento a largo plazo del sector industrial, así como los obstáculos al crecimiento industrial.
2. Asesorará en la ejecución de los programas de inversión para las industrias básicas, y, si fuera necesario, llevará a cabo estudios de factibilidad; también ayudará en la determinación de prioridades entre las industrias no básicas.
 3. Formulará políticas específicas para cada sector industrial y asesorará en la determinación de políticas legales, institucionales, económicas y financieras necesarias para llevar a cabo la estrategia del plan para el desarrollo industrial.
 4. Asistirá en la coordinación de la industria con los otros sectores de la economía que se le relacionan.
 5. Recomendará las formas y medios para mejorar la productividad y capacidad de uso, particularmente en beneficio de la promoción de exportaciones en el Grupo Andino y a nivel mundial.
 6. Adiestrará al personal local de contraparte.

III. Plan de Trabajo

A. Descripción de los objetivos del proyecto

<u>Actividades del Proyecto</u>	<u>Localización</u>	<u>Duración Propuesta y Fecha de Inicio</u>
1. Examen de la estructura económica actual e identificación del potencial de crecimiento a largo plazo del sector industrial, así como de los obstáculos a la expansión industrial.		
2. Asesoramiento en la ejecución del programa de inversión para las industrias básicas y, si fuera necesario, realizar estudios de factibilidad; también asistencia	Lima, con viajes dentro del país	1 julio 1972 por un período de 3 años

<u>Actividades del Proyecto</u>	<u>Localización y Fecha de Inicio</u>	<u>Duración Propuesta</u>
en la determinación de prioridades entre las industrias no básicas.		
3. Formulación de políticas específicas para cada sector industrial y determinación de las políticas legales, institucionales, económicas y financieras necesarias para llevar a cabo la estrategia del plan para el desarrollo industrial.		
4. Asistencia en la coordinación de la industria con los otros sectores de la economía que se lo relacionan.		
5. Recomendación de las formas y medios para mejorar la productividad y capacidad de uso, particularmente en beneficio de la promoción de las exportaciones en el Grupo Andino y a nivel mundial.		

B. Descripción de gastos del PNUD

<u>Asignación de Personal</u>	<u>Localización</u>	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Consejero Industrial Principal en planificación y políticas industriales, con alto grado de experiencia en el desarrollo económico de la industria en América Latina.	Lima, con viajes en el interior del país	Julio 72	36 m/h
<u>Provisión para servicios de subcontratación</u>			
ninguna			
<u>Provisión para adiestramiento</u>			
ninguna			
<u>Equipo y materiales proporcionados por el PNUD</u>			
ninguno			
<u>Misceláneos</u>			
ninguno			

C. Descripción de gastos del Gobierno

Asignación de Personal

- (i) Contraparte del Consejero en planificación y políticas industriales;
- (ii) Servicios de secretariado y de oficina que necesite el Consejero.

Materiales y Equipo Proporcionados por el Gobierno

- (i) Facilidades de espacio para el experto y su equipo de trabajo;
- (ii) Asistencia al experto en al búsqueda de vivienda apropiada;
- (iii) Provisión de transporte local al experto.

PERMUTUOS DEL FUNDADO - COMERCIO DEL FUND

Fecha: **Período:** **1972.** **1973.** **1974.** **1975.**
Número: **Período:** **1972.** **1973.** **1974.** **1975.**
Símbolos: **Período:** **1972.** **1973.** **1974.** **1975.**

	1972.	1973.	1974.	1975.
19 Personal del Proveedor				
11 Expertos				
11.01 Comensajero Industrial Principal	1/36 50,000 1/5 12,500 1/12 30,000 1/12 30,000 1/12 30,000 1/7 17,500			
19 Total	<u>1/36 50,000</u>	<u>1/5 12,500</u>	<u>1/12 30,000</u>	<u>1/12 30,000</u>
20 Comensajero Subalterno	1/36 50,000 1/5 12,500 1/12 30,000 1/12 30,000 1/7 17,500			
20 Total	<u>1/36 50,000</u>	<u>1/5 12,500</u>	<u>1/12 30,000</u>	<u>1/12 30,000</u>
30 Comensajero de Mantenimiento				
40 Comensajero de Limpieza				
50 Comensajero de Mantenimiento				
59 Total General	<u>50,000</u>	<u>12,500</u>	<u>30,000</u>	<u>30,000</u>
				<u>17,500</u>

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Solicitud del Gobierno de Perú

Descripción del Puesto

Título del puesto: Consejero industrial principal

Fecha de iniciación: 1 de julio de 1972

Duración: 3 años

Lugar: Lima, con viajes en el interior del país

Funciones: El consejero principal asesorará la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Industria y Comercio en la planificación y políticas industriales. En particular, en el marco del plan de desarrollo industrial para el período 1971-1975, el consejero:

1. examinará la actual estructura económica y determinará el potencial de crecimiento a largo plazo del sector industrial, así como los obstáculos al crecimiento industrial;
2. asesorará en la ejecución de los programas de inversión para las industrias básicas, y, si fuera necesario, llevará a cabo estudios de factibilidad; también ayudará en la determinación de prioridades entre las industrias no-básicas;
3. formulará políticas específicas para cada sector industrial y asesorará en la determinación de políticas legales, institucionales, económicas y financieras necesarias para llevar a cabo la estrategia del plan para el desarrollo industrial;
4. asistirá en la coordinación de la industria con los otros sectores de la economía que se le relacionan;
5. si fuera necesario, recomendará las formas y medios para mejorar la productividad y capacidad de uso, particularmente en beneficio de la promoción de exportaciones en el Grupo Andino y a nivel mundial;
6. adiestrará al personal local de contraparte.

Idioma:

Español

Calificaciones:

Economista industrial con alto grado de experiencia en el desarrollo económico de América Latina, y en particular del Grupo Andino.

Información:

La estrategia del plan de desarrollo industrial del Perú (1971-1972) otorga la primera prioridad a la reestructuración de la producción industrial incluyendo el crecimiento continuo de los productos intermedios, en particular del acero y productos químicos básicos. Ello apoyará el desarrollo de otros sectores claves de la economía: agricultura, pesquería y minería. También será preciso seleccionar prioridades dentro de las industrias no básicas y promover el crecimiento de los bienes de capital. El asesor en planificación y política industriales desarrollará sus actividades en colaboración con la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Industria y Comercio. Este Ministerio ha sido reorganizado recientemente y comprende actualmente la Dirección General de Turismo, la Dirección General de Comercio y la Dirección General de Industria, así como empresas tales como: SOGEMA, INUSPERU, INTETEC, SINDUSPERU. La finalidad principal del Ministerio es promover, controlar y dirigir todos los asuntos relacionados con la industria, el comercio y el turismo.

Inversión Industrial - Sector IV

Inversiones de capital fijo que se realizaron dentro de los sectores de la industria manufacturera establecidas bajo el Ministerio de Industria y Turismo, en empresas de cinco y más empleados.

	Millones de pesos						Anteriores	
	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973
20 Alimentos (empleando 20 x)	365	555	579	611	567	768	1,007	2,676
21 Bebidas	110	160	221	113	153	196	398	4,625
22 Tabaco	70	36	20	18	6	18	51	62
23 Textiles	490	410	480	480	398	633	1,562	6,851
24 Confeción y calzado	40	40	52	83	70	130	121	709
25 Muebles	30	15	96	38	36	74	55	103
26 Imprentas	90	83	94	81	59	84	116	334
29 Diveros	90	135	192	151	151	241	462	1,243
Bienes de consumo	1,305	1,434	1,736	1,775	1,440	2,144	3,774	16,605
25 Metales	80	60	90	107	30	103	128	729
29 Cuero	35	20	22	28	24	36	51	146
30 Caucho	45	60	80	84	75	45	56	290
31 Químicos	270	280	521	353	402	373	616	4,793
25, 29, 30, 31	430	420	713	462	531	557	851	5,763
27 Papel	87	72	127	878	76	86	108	350
33 Minerales no metálicos	175	255	630	118	320	272	266	1,871
341 Acero	51	1,063	73	60	434	71	96	511
Bienes intermedios	743	1,810	1,543	1,518	1,361	988	1,321	8,495
35 Metales simples	135	90	167	205	143	270	407	1,167
36 Maquinaria no eléctrica	50	30	64	57	74	169	164	1,523
37 Maquinaria eléctrica	95	115	282	106	65	153	147	657
38 Medios de transporte	330	135	168	180	213	267	350	872
Bienes de capital	610	370	661	548	495	659	1,060	4,219
Total	2,678	3,614	3,960	3,441	3,296	3,931	6,163	29,319

**Inversión Industrial de Capital Fijo
Sector IIT en Millones de Pesos de 1970**

Inversión	<u>Millones de pesos actuales</u>			<u>Millones de pesos de 1970</u>	
	Total sector IIT	Sector IIT (sin papel, minerales no metálicos y aceros)	Factor de ajuste	Total sector IIT	Sector IIT (sin papel, minerales no metálicos y aceros)
1966	2,678	2,345	155	4,120	3,630
1967	3,614	2,224	145	5,240	3,220
1968	3,960	3,130	180	4,750	3,760
1969	3,841	2,785	105	4,030	2,920
1970	3,296	2,466	100	3,300	2,470
1971	3,931	3,560	95	3,730	3,300
1972	6,163	5,693	90	5,590	5,120
1973	9,270 ^{2/}	8,800 ^{2/}	80	7,400 ^{2/}	7,040 ^{2/}
Anteriores					
1971/1973	29,319	26,987	85	24,920	22,600
Promedio anual					
1966/1968				4,700	3,535
Promedio anual					
1969/1970				3,665	2,695
Promedio anual					
1971/1973				5,960	5,120

^{2/} Estimaciones muy conservadoras.

Inversión Iudu Fial de Capital Fijo
Sector IV A: de Fija de Nueva

(Millones de soles actuales)

	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	Anterioridad 1971-1973
Bienes de consumo	1,305	1,434	1,736	1,775	1,440	2,144	3,774	16,605	57
25, 29, 30									
31	430	420	713	462	531	557	851	5,763	20
27, 33, 341	313	1,390	830	1,056	830	371	470	2,732	9
Bienes intermedios	743	1,810	1,530	1,518	1,361	928	1,321	495	29
Bienes de capital	610	370	681	543	495	899	1,068	4,219	14
Total	2,658	3,614	3,960	3,841	3,296	3,931	6,163	29,319	

Inversiones Industriales de Capital Fijo
Sector IIT y sus familiares

(Millones de soles de 1972)

Las inversiones 1967-1971 se revaluaron según el promedio estimado (25 por ciento); y el valor agregado de 1968 en el 33 por ciento.

<u>Sector</u>	<u>Inversión 1967-1971</u>	<u>Activos fijos contabilizados fines de 1971</u>	<u>Valor agregado 1968</u>	<u>Valor agregado 1972</u>	<u>Aumento del valor agregado</u>
20 Alimentos (exc. 20 x)	4,100	6,151	9,296	10,497	1,201
21 Bebidas	1,054	2,044	4,301	5,994	1,693
22 Tabaco	124	232	1,222	1,820	598
23 Textiles	3,001	5,179	5,260	8,543	3,283
24 Confección y calzado	469	729	1,690	2,593	903
25 Muebles	326	501	892	1,221	329
28 Imprentas	501	1,041	1,540	2,297	757
39 Diversos	1,087	1,313	1,725	3,231	1,506
Bienes de consumo	10,662	17,190	25,926	36,196	10,270
25 Madera	487	802	637	1,056	419
29 Cuero	150	309	336	484	148
30 Caucho	430	527	1,088	1,279	191
31 Química	2,411	4,215	5,312	8,102	2,790
25, 29, 30, 31	3,478	5,853	7,373	10,921	3,548
27 Papel	1,551	2,113	935	1,845	910
33 Minerales no metálicos	1,994	4,045	2,296	3,491	1,195
341 Acero	2,126	5,843	726	1,752	1,026
Bienes intermedios	9,149	17,854	11,330	18,009	6,679
35 Metálicos simples	1,094	1,726	1,465	2,806	1,341
36 Maquinaria no eléctrica	492	727	1,145	2,145	1,000
37 Maquinaria eléctrica	901	949	1,294	2,396	1,075
38 Medios de transporte	1,204	1,400	1,960	2,031	71
Bienes de capital	3,691	4,802	5,864	9,351	3,487
Total	23,502	39,846	43,120	63,556	20,436

El aumento del valor agregado entre 1968 y 1972 no se compara con las inversiones 1968-1971, sino con 1967-1971, por la situación coyuntural las inversiones de 1967 no fueron aprovechadas en 1968 sino sólo en los años subsiguientes.

Inversión en Capital Fijo y Empleo

	Relación inversión 1967-1971 Activos fijos fines de 1971	Aumento real del VA entre 1968 y 1972 (porcentaje)	Ocupación 1968 1972 (miles)		Aumento de la ocupación (porcentaje)
20 Alimentos (exc. 20 x)	66:100	13	28.7	32.3	12.5
21 Bebidas	52:100	39	9.9	9.9	-
22 Tabaco	54:100	49	1.1	0.8	-
23 Textiles	58:100	62	25.3	32.6	29.0
24 Confección y calzado	64:100	53	14.9	18.7	25.5
26 Muebles	65:100	37	8.0	8.7	9.0
28 Imprentas	48:100	49	9.5	9.4	-
39 Diversos	83:100	87	8.2	11.7	42.5
Bienes de consumo	62:100	40	105.6	124.1	17.5
25 Madera	61:100	66	5.2	7.4	42.5
29 Cuero	48:100	44	2.7	2.7	-
39 Caucho	81:100	17	2.1	2.7	29.0
31 Química	57:100	52	14.8	19.8	34.0
27 Papel	73:100	95	3.5	5.2	48.5
33 Minerales no metálicos	49:100	52	12.4	14.1	13.5
34 Acero	37:100	141	3.1	4.3	37.0
Bienes intermedios	51:100	59	43.8	56.2	28.5
35 Metálicos simples	63:100	92	8.8	12.5	42.0
36 Maquinaria no eléctrica	67:100	87	6.4	9.1	42.0
37 Maquinaria eléctrica	95:100	84	4.0	6.1	52.5
38 Medios de transporte	86:100	4	9.9	7.6	-
Bienes de capital	77:100	60	29.1	35.3	21.5
Total	59:100	47	178.5	215.6	21.0

Autorizaciones de Inversión y Capital Fijo ya Existente
(millones de soles actuales)

<u>Sector</u>	<u>Capital fijo contabilizado a fines de 1971</u>	<u>Autorizaciones 1971-1973</u>	<u>Relación entre autorizaciones y capital fijo</u>
20 Alimentos (exc. 20 x)	6,151	2,678	43.5:100
21 Bebidas	2,044	4,625	226.5:100
22 Tabaco	232	62	27.0:100
23 Textiles	5,179	6,851	132.5:100
24 Confección y calzado	729	709	97.0:100
26 Muebles	501	103	20.5:100
28 Imprentas	1,041	334	32.0:100
39 Diversos	1,313	1,243	95.0:100
Bienes de consumo	17,190	16,605	96.5:100
25 Madera	802	729	91.0:100
29 Cuero	309	146	47.0:100
30 Caucho	527	290	54.5:100
31 Química	4,215	4,593	109.0:100
25, 29, 30, 31	5,853	5,763	98.0:100
27 Papel	2,293	350	15.5:100
33 Minerales no metálicos	4,045	1,871	46.5:100
341 Acero	5,843	511	9.0:100
27, 33, 341	12,181	2,732	22.5:100
35 Metálicos simples	1,726	1,167	67.5:100
36 Maquinaria no eléctrica	727	1,523	209.5:100
37 Maquinaria eléctrica	949	657	69.0:100
38 Medios de transporte	1,400	872	62.5:100
Bienes de capital	4,802	4,219	88.0:100
Total	40,026	29,319	73.5:100
Total sin 27, 33 y 341	27,845	26,587	95.5:100

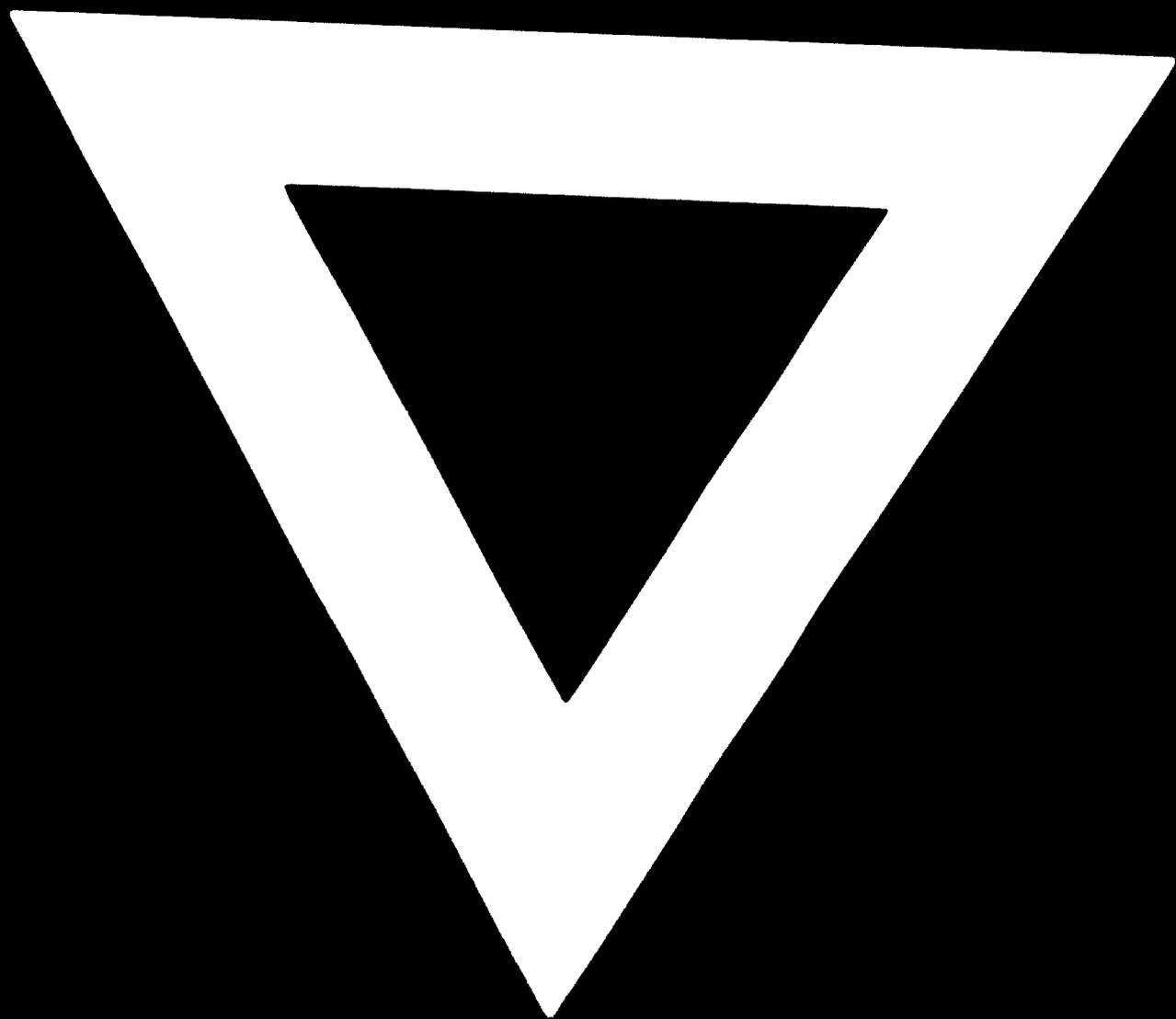
Realización Previsible de las Inversiones Autorizadas

Se puede prever que aproximadamente el 10 por ciento de las autorizaciones concedidas en un año determinado ya habrá sido realizado en el año anterior; el 20 por ciento se efectúa en el mismo año; el 35 por ciento en el año siguiente y el 25 por ciento en el tercer año. Un 10 por ciento o no se realizará jamás o será efectuado en un futuro lejano.

<u>Autorización</u>	<u>Realización</u> (Millones de soles actuales)				
	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>
1971	8,998	900	1,800	3,150	2,250
1972	9,986	1,000	2,000	3,500	2,500
1973	11,155		1,100	2,200	3,850
1974	13,000 ^{*/}			1,300	2,500
1975	14,000 ^{*/}				1,400
				<u>6,250</u>	<u>9,250</u>
					<u>10,350</u>

^{*/} Esta estimación global es necesaria para calcular las perspectivas de inversión real en 1973 y 1974. Las realizaciones de 1973 y 1974 se determinan en su mayor parte por las autorizaciones de 1971-1973, así que cualquier error de cálculo para las autorizaciones de 1974 y 1975 no cambiará mucho las realizaciones.





76.01.20